ACTA No. 001
COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO NACIONAL CONVENIO 644 FIP-2025

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Bogotá D.C
FECHA: 26 de noviembre de 2025 **HORA:** 08:00 a.m. a 9:10 a.m.
LUGAR: Plataforma TEAMS
DEPENDENCIA A CARGO: Supervisión del Convenio – GIT de Empleabilidad

OBJETIVO:

Desarrollar la primera sesión del Comité Técnico Nacional del Convenio 644 FIP-2025, con el fin de revisar avances, presentar equipos de supervisión y apoyos y verificar cumplimiento de requisitos del perfeccionamiento del Convenio y la Aprobación del Plan Operativo de Actividades – POA.

ASISTENTES: 15 personas

Por parte de Prosperidad Social:

Marian Stefany Diaz Serrano – Directora de Economía Popular
Jenny Marcela Herrera Molina – Coordinadora del GIT de Innovación e Inclusión Financiera
Elsa Marina Torralva Noval – Directora de Acompañamiento Familiar y Comunitario
Armando Hernández Mendoza – Coordinador GIT de Empleabilidad y Supervisor del Convenio
Johan Sebastian González López – Apoyo a la Supervisión del convenio
Hugo Armando Camacho González – Coordinador del GIT de Desarrollo Metodológico y Formación y apoyo a la supervisión
Laura Daniela Benito Ramirez – Apoyo a la Supervisión GIT Empleabilidad
Maria Katherine Reyes Peña – Apoyo a la Supervisión del Convenio
Belky Estela Durango Regino – Apoyo a la Supervisión del Convenio
Ana Carolina Castro – Asesora de despacho de la Dirección General
Magnolia Agudelo Velásquez – Subdirectora General de inclusión productiva para la paz
Natalia Muñoz Chávez – Supervisora del convenio de la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario

Por parte de Aldesarrollo (Conviniente)

Juan Carlos Morantes – Asesor de la dirección de Al Desarrollo
Omar Flórez – Director Aldesarrollo
Daniela María Blanco de la Cruz – Coordinadora de Al desarrollo

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Llamado a lista y aprobación del quorum	Prosperidad Social
2	Lectura de las obligaciones del Comité Técnico de Seguimiento Nacional	Prosperidad Social
3	Presentación de equipos de supervisión y Al desarrollo	Prosperidad Social
4	Verificación al cumplimiento de requisitos establecidos en el convenio: 1. Aprobación de garantías 2. Expedición del registro presupuestal 3. Suscripción de acta de inicio 4. Presentación y Aprobación del POA de ejecución del convenio 5. Constitución del Patrimonio Autónomo. Informe constitución de patrimonio autónomo y contrato de fiducia (Aldesarrollo) 6. La no objeción por parte de Prosperidad Social del manual operativo del contrato fiduciario.	Prosperidad Social y Aldesarrollo
5	Observaciones y varios	

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR:

	COMPROMISO	ESTADO
	N/A	

LLAMADO A LISTA Y APROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se hace llamado a lista, se verifica el quórum de los integrantes del Comité Técnico de Seguimiento Nacional, de acuerdo con la clausula No. 12.1 del Convenio 644-FIP-2025:

- Un delegado (a) de la Dirección General o a quien delegue: **Ana Carolina Castro**
- El subdirector(a) General de Inclusión Productiva para la Paz o su delegado: **Magnolia Agudelo Velásquez**
- El Director (a) de Economía Popular o a quien delegue: **Marian Stefany Diaz Serrano**
- El Director (a) de Acompañamiento familiar o a quien delegue: **Elsa Marina Torralva Noval**
- El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Inclusión e Innovación Financiera: **Jenny Marcela Herrera Molina**
- El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Empleabilidad: **Armando Hernández Mendoza**
- El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo metodológico y formación: **Hugo Armando Camacho González**
- El o los Supervisor (es) del convenio por parte de Prosperidad Social: **Natalia Muñoz Chávez;** Armando Hernández Mendoza; Jenny Marcela Herrera Molina
- El Representante Legal del CONVINIENTE: **Omar Enrique Flórez Escorcia**
- El Coordinador nacional del aliado o ejecutor: **Daniela María Blanco de la Cruz**

Igualmente la clausula No. 12.1 del Convenio 644-FIP-2025, establece:

> (…)
> "El quórum del Comité se entenderá conformado para sesionar cuando estén la totalidad de los miembros.
>
> Cuando se trate de modificaciones al convenio, el quórum deberá estar conformado por la totalidad de los integrantes.
>
> **NOTA:** Si el Director de Economía Popular, Acompañamiento Familiar y Comunitario o el coordinador de los GIT hacen las veces de supervisor, entonces el quorum deberá estar conformado por cinco integrantes y participarán de manera obligatoria de acuerdo al componente a revisar."

Por lo cual se cuenta con el quórum para la realización del Comité Técnico de Seguimiento Nacional

LECTURA DE LAS OBLIGACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO NACIONAL

Se da lectura de las obligaciones y responsabilidades del Comité Técnico Nacional contempladas en el numeral 12 del convenio. Así mismo, se presenta el contenido del numeral 12.1, en el cual se especifica la conformación del comité, sus responsabilidades y la designación de la secretaría técnica. Ante lo anterior, los participantes no manifiestan objeción ni preguntas.

PRESENTACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SUPERVISIÓN Y EL CONVINIENTE

Inicia presentación por parte de Prosperidad Social de los 2 supervisores de la Dirección de Economía Popular delegados a través de Memorando M-2025-2100-059133 del 30 de octubre de 2025, así mismo, se presentan los apoyos a la supervisión de cada componente, de la Dirección de Economía Popular delegados mediante memorando M-2025-2100-060240 del 05 de noviembre de 2025. Posteriormente se presenta la supervisora de parte de acompañamiento familiar y comunitario quien ejerce la supervisión desde el 18 de noviembre de 2025 delegada mediante memorando M-2025-2100-062375 y realiza presentación del apoyo técnico por parte de acompañamiento familiar designado mediante memorando M-2025-2100-062864, se menciona que los 5 coordinadores de la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario estarán como apoyos a la supervisión por parte de la Dirección.

Por parte de Al Desarrollo se presenta, Daniela Blanco como coordinadora nacional del convenio, Omar Enrique López representante legal y director de Al desarrollo.

Finalmente, se informa por parte de Prosperidad Social que la hoja de vida de Daniela Blanco la enviaron al DPS y durante semanas anteriores cada supervisor avaló la hoja de vida como coordinadora del convenio de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Aprobación de garantías, Registro Presupuestal y Acta de Inicio

Por parte de Prosperidad Social se informa que, de acuerdo con lo establecido en la minuta del convenio para su perfeccionamiento, puesta en marcha y ejecución, se cuenta con la aprobación de las garantías requeridas, las cuales fueron cargadas en la plataforma SECOP y debidamente aprobadas por la Oficina de Contratación.
Asimismo, la Oficina Financiera de Prosperidad Social emitió el Registro Presupuestal No. 111725 del 29 de octubre de 2025, mediante el cual se respaldan las obligaciones presupuestales a cargo de la entidad en el marco del convenio.

A través de la plataforma SECOP se verifican los documentos correspondientes, incluida la aprobación de las pólizas y el Acta de Inicio suscrita por las partes, información que ha sido avalada por la Oficina de Contratación de Prosperidad Social.

Presentación del POA para el convenio

Por parte de prosperidad social se menciona que, en una sesión de trabajo con el conviniente y supervisores del convenio, se realizó un ejercicio de revisión del POA, en esta reunión se convino una versión final del documento, se realiza presentación del Plan Operativo del proyecto en el que se establecieron actividades por cada componente y se definieron metas. Componente I. Gestión de alistamiento y vinculación, Componente II. Articulación e Incidencia Territorial, Componente III. Promoción de Procesos Asociativos, Componente IV. Dotación y/o Mejoramiento de Centros de Agro- Gestión, Componente V. Ferias de la Economía Popular, Componente VI. Seguimiento y Monitoreo, finalmente un tema de comunicaciones y la definición de los comités del convenio.

Se informa que el conviniente remitió el cronograma con las fechas previstas para el cumplimiento de cada actividad. Se resalta que el POA fue construido de manera conjunta entre Prosperidad Social y el conviniente, por lo cual el seguimiento a su ejecución es responsabilidad compartida.

En consecuencia, tanto la supervisión de Prosperidad Social como el conviniente aprueban el Plan Operativo sin presentar objeciones.

Constitución del Patrimonio Autónomo. Informe constitución de patrimonio autónomo y contrato de fiducia (Aldesarrollo)

Por parte de la coordinación de Aldesarrollo se menciona que se avanzó en las modificaciones del tema fiduciario los cuales se encuentran definidos en el otro sí, asimismo, se indica que a las 11:00 a.m. se llevará a cabo reunión del comité fiduciario para definir la aprobación del manual operativo de la fiducia, concluyendo que respecto al perfeccionamiento del contrato ya está claro, solo queda pendiente la aprobación del manual operativo.

Se solicita por parte de la Directora de Economía Popular la trazabilidad completa de la línea del proceso que se ha llevado a cabo con la constitución del patrimonio autónomo y el contrato de fiducia.

Por parte de Al Desarrollo se menciona que, el día 06 de noviembre se solicitó reunión presencial, el contrato de fiducia se envió a Prosperidad Social el 10 de noviembre al cual se hicieron comentarios por parte de la supervisión el día 14 de noviembre, por parte de Aldesarrollo se empezó a trabajar con la fiducia en dichos comentarios, el día 19 de noviembre se realizó reunión entre Prosperidad Social , Al desarrollo y Fiducia con el fin de subsanar dichos comentarios, los cuales fueron atendidos por fiduagraria entidad con quien se desarrolla el contrato de fiducia y se enviaron a la Entidad para la respectiva revisión, el día 21 de noviembre se envió a la entidad el otro sí modificatorio, acatando las observaciones el cual fue aprobado por la entidad, a la fecha se tiene pendiente la aprobación del manual operativo que es una de las partes de los criterios para desembolso el día de ayer se recibieron comentarios y el día de hoy se ajustarán dichos comentarios para la aprobación del manual operativo.

Por parte de Jenny Herrera (Prosperidad Social) se informa que el 5 de noviembre Aldesarrollo constituyó una fiducia mercantil irrevocable. Se deja constancia de que, en las consideraciones y antecedentes del contrato suscrito entre Prosperidad Social y Aldesarrollo, así como en las cláusulas 8 y 9 referentes a la constitución del patrimonio autónomo, se evidencian aspectos que no se encontraban alineados con lo establecido en el convenio.

Ante esta situación, Prosperidad Social realizó una revisión general del documento, identificando consideraciones que no correspondían con lo definido en el convenio. Lo anterior fue trasladado a la Oficina de Contratos y posteriormente se sostuvo la reunión técnica con Fiduagraria. Aunque el contrato de fiducia había quedado perfeccionado desde el 5 de noviembre, a raíz de las observaciones presentadas fue necesario suscribir un otrosí modificatorio.

En consecuencia, de lo anterior, el 21 de noviembre se suscribió dicho otrosí, mediante el cual se ajustaron las condiciones pertinentes para Prosperidad Social. Este proceso contó con el aval de la Oficina de Contratos.

En conclusión, el contrato de fiducia consta de un documento original y un otrosí modificatorio, siendo este último el aprobado y vigente.

Lo anterior, permite la elaboración del Manual Operativo que será llevado al comité fiduciario el cual se realizará en horas posteriores al cierre del presente comité, teniendo en cuenta que el contrato tiene un órgano de gobernanza que es el comité fiduciario.

Finalmente, los supervisores manifiestan que dieron el aval al Otrosí del contrato de fiducia.

Varios.

Por parte de la Directora de Economía popular solicita se establezcan mesas técnicas periódicas adicionales en espacios previos al comité.

Se menciona por parte de la supervisión del convenio que se han venido realizando diferentes mesas y están establecidas unas mesas técnicas y financieras antes de los comités nacionales de seguimiento.

- **cierre:** La reunión concluyó a las 09:10 a.m.

Conclusiones:

- Se realizó presentación de los equipos de supervisión y apoyos a la supervisión y presentación del conviniente
- Se dio aprobación al POA por parte de la supervisión del convenio.
- Se realizó contextualización respecto a la constitución del patrimonio autónomo y contrato de fiducia.
- Se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2025 el comité fiduciario para la aprobación del manual operativo

.

COMPROMISOS:

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	Realizar acta del presente comité y enviar a sus integrantes para la firma.	Armando Hernandez Mendoza – Laura Daniela Benito	26/11/2025	27/11/2025

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: N/A

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI _X_ NO ___PARCIALMENTE __

ANA CAROLINA CASTRO

Delegada de la Dirección General
Asesora del despacho de la Dirección

MAGNOLIA AGUDELO VELASQUEZ

Subdirectora General de Inclusión Productiva para la Paz

MARIAN STEFANY SERRANO SANCHEZ
Directora
Dirección de Economía Popular

ELSA MARINA TORRALVA
Directora
Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario

ARMANDO HERNÁNDEZ MENDOZA
Supervisor del Convenio
Coordinador GIT Empleabilidad
Dirección de Economía Popular

JENNY MARCELA HERRERA
Supervisora del Convenio
Profesional Especializada GIT Empleabilidad
Dirección de Economía Popular

NATALIA MUÑOZ CHAVEZ
Supervisora del Convenio
Dirección de Acompañamiento Familiar y comunitario

HUGO ARMANDO CAMACHO
Coordinador GIT Desarrollo Metodológico y Formación
Dirección de Acompañamiento Familiar

OMAR ENRIQUE FLOREZ
Director y Representante Legal
Aldesarrollo

DANIELA MARIA BLANCO DE LA CRUZ
Coordinadora Nacional del Convenio
Aldesarrollo

Anexos: Audio Teams de la reunión

Elaboró: Laura Benito.